



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-479-GDEBA-SSEDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Mayo de 2024

Referencia: EX-2024-11184184-GDEBA-SDCADDGCYE - justificación de inasistencias - XXIII Convocatoria del Programa Jóvenes y Memoria. Recordamos para el futuro

VISTO el EX-2024-11184184-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual la Comisión Provincial por la Memoria solicita la declaración de Interés Educativo y la justificación de inasistencias para los y las docentes que participen de la XXIII Convocatoria del Programa Jóvenes y Memoria. Recordamos para el futuro, a desarrollarse durante el Ciclo Lectivo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 2002, la Comisión Provincial por la Memoria lleva adelante este Programa Educativo con el objetivo de activar el proceso de construcción y transmisión de la memoria colectiva como forma de afianzar los valores y las prácticas democráticas;

Que la propuesta consiste en desarrollar, durante todo el ciclo lectivo, un trabajo de investigación sobre el tema elegido por las y los jóvenes, que involucre a la comunidad donde está inserta la escuela y esté conectado con las memorias del pasado reciente o con la vulneración de los derechos humanos en democracia;

Que desde la Comisión Provincial por la Memoria se continúa apostando a la enorme potencialidad de la escuela como ámbito para los trabajos de la memoria y a la promoción y defensa de los derechos humanos y la democracia, reconociendo a la escuela, no como vehículo para la transmisión de un legado, sino como espacio para la apropiación de las experiencias pasadas y problemáticas del presente donde se pongan en práctica los derechos de las nuevas

generaciones;

Que por Resolución RESOC-2024-747-GDEBA-DGCYE, las actividades de referencia han sido declaradas de interés educativo por el Director General de Cultura y Educación;

Que la Subsecretaría de Educación considera que corresponde dictaminar de manera favorable, al otorgamiento de la justificación de inasistencias para las y los docentes participantes de las acciones involucradas en carácter de **talleristas y/o expositoras/es**, conforme términos del Artículo 115° inciso c de la Ley 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, ello con goce de haberes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE, de fecha 9 de enero de 2020;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Justificar, con goce de haberes, conforme los términos del Artículo 115°, inciso c, de la Ley 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, las inasistencias en las que incurran las y los docentes que participen en carácter de **talleristas y/o expositoras/es** de la XXIII Convocatoria del Programa Jóvenes y Memoria. Recordamos para el futuro, a desarrollarse durante el Ciclo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 2°. Establecer que a los fines de la justificación de las inasistencias mencionadas en la presente, los docentes involucrados deberán presentar el certificado de concurrencia, expedido por autoridad educativa competente.

ARTÍCULO 3°. Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación; Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones de Gestión de Asuntos Docentes, de Inspección General, de Contralor Docente, de Personal y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by URQUIZA Pablo Leonardo Alberto
Date: 2024.05.06 15:31:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Urquiza
Subsecretario
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación